

RESOLUCIÓN No.208

(25 de julio de 2016)

Por la cual se ordena pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y, Literal d) y Decreto Salarial 220 del 12 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que el Decreto 220 del 12 de febrero de 2016, establece el régimen salarial y prestacional para el personal de empleados públicos docentes de los Colegios Mayores, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales del Orden Nacional.

Que por parte de las Direcciones de Unidad, se programó Asesorías para la revisión de Trabajos de Grado de los Estudiantes a graduarse en el presente mes

Que dicha asesoría y revisión se realizó por Docentes Nombrados y Catedráticos

Que dichas horas, no se encuentra en la carga académica de los Docentes para el presente semestre.

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 32216 de 2016 del Rubro Cátedra

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

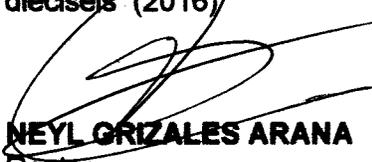
ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de Horas adicionales a la docente que a continuación se relaciona, correspondiente a la asesoría y revisión de Trabajos de Grado.

No	Nombre	Cédula	Programa Académico	VALOR HORA	No HORAS	VALOR TOTAL
1	María Fernanda González	51615773	Salud Ocupacional	\$ 21.143	32	\$ 676.576

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los trece (25) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016)


NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de dic/1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES- EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Calle 5A No. 22-13 B/ Alameda PBX: 4857046 Cali- Colombia
Email: intenalco@intenalco.com.co -www. Intenalco.edu.co